

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**INFORME
ANUAL**

*DE LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

NOVIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023

Integración de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

Contenido

Presentación	4
I. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	5
II. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	6
III. Documentos recibidos y aprobados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	7
IV. Acuerdos aprobados por el Consejo General que son relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	10
V. Instalación de Observatorios Ciudadanos	11
VI. Participación de la Comisión, correspondiente a la atención, seguimiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana	12
VII. Informe de llamadas y envío de oficios a los Ayuntamientos en materia de Presupuesto Participativo	15
VIII. Consulta Ciudadana en el municipio de Indaparapeo, Michoacán	18
IX. Celebración de Convenio General de Colaboración Interinstitucional IEM-CESMICH	26
X. Consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su auto adscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024	29
XI. Solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia referente a la validación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano	33
XII. Informes recibidos por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	35

Presentación

En Sesión Extraordinaria Urgente del 30 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el Acuerdo IEM-CG-48/2022, por medio del cual, se hizo la rotación anual de las Presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral, en ese contexto, esta Comisión quedó integrada por un periodo de un año como a continuación se describe:

Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes
Integrante	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

En virtud de lo precisado y de conformidad con lo establecido en los artículos 35, séptimo párrafo del Código Electoral, y al artículo 8, fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, establecen que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

En ese sentido la Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, rinde su informe correspondiente al periodo que estuvo al frente de la Presidencia de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

En el presente, informe se detallan las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión, los Acuerdos, Actas e Informes que se aprobaron en cada una de ellas.

De igual forma, se hace una breve reseña de las actividades en las que participaron la consejera y los consejeros integrantes de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, como capacitaciones, talleres, difusión y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, así como la realización de Sesiones Ordinarias.



I. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana en ejercicio de sus atribuciones y dando cumplimiento a sus fines realizó actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento a los trabajos que desarrolló la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana durante el periodo que se informa, por lo que se tiene el siguiente avance en su Programa Anual de Trabajo.

Estrategias	Actividades	Porcentaje de avance
1. Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana	Impartir talleres o cursos de capacitación para dar a conocer en que consiste cada uno de los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la ley de la materia.	100%
	Difundir infografías en las redes sociales del Instituto, con contenido en materia de Mecanismos de Participación.	100%

Estrategias	Actividades	Porcentaje de avance
2. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General.	Aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como los Informes Cuatrimestrales.	100%

Estrategias	Actividades	Porcentaje de avance
3. Obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública	Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, a efecto de que los documentos generados en el área de mecanismos de participación ciudadana se publiquen en la plataforma respectiva y se atiendan las solicitudes de acceso a la información que realiza la ciudadanía.	100%

Estrategias	Actividades	Porcentaje de avance
4. Dar trámite, asesoría y acompañamiento a las solicitudes que sean presentadas para celebrar algún mecanismo de participación conforme a la Ley y el Reglamento	La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana tiene el propósito de dar seguimiento a las solicitudes para la celebración de un Mecanismo de Participación Ciudadana, solicitado por la ciudadanía o un órgano del Estado de los que sean competencia del Instituto.	100%

II. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Durante el periodo que se informa, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana celebró 9 sesiones de la cuales, corresponden 7 ordinarias y 2 extraordinarias urgentes, como se detallan a continuación:

Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana				
No.	Fecha	Forma	Modalidad	
1	30 de enero	Ordinaria	Virtual	
2	27 de marzo	Extraordinaria Urgente	Virtual	
3	29 de marzo	Ordinaria	Virtual	
4	30 de mayo	Ordinaria	Virtual	
5	19 de junio	Extraordinaria urgente	Virtual	
6	21 de julio	Ordinaria	Virtual	
7	29 de septiembre	Ordinaria	Virtual	

Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

No.	Fecha	Forma	Modalidad
8	25 de octubre	Ordinaria	Virtual
9	28 de noviembre	Ordinaria	Híbrida

III. Documentos recibidos y aprobados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, en los meses de enero a noviembre del 2023 aprobó los siguientes documentos:

Actas:

No.	Actas	Fecha de aprobación
1	IEM-CMPC-SORD-01/2023	29 de marzo
2	IEM-CMPC-SEXTU-02/2023	30 de mayo
3	IEM-CMPC-SORD-03/2023	30 de mayo
4	IEM-CMPC-SORD-04/2023	21 de julio
5	IEM-CMPC-SEXTU-05/2023	21 de julio
6	IEM-CMPC-SORD-06/2023	29 de septiembre
7	IEM-CMPC-SORD-07/2023	25 de octubre
8	IEM-CMPC-SORD-08/2023	28 de noviembre

Acuerdos:

Número de Acuerdo	Título	Fecha de Aprobación
IEM-CMPC-01/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, se atienden las solicitudes realizadas por el presidente municipal de Indaparapeo, Michoacán y se emite el dictamen relativo a la legalidad de la pregunta materia de consulta ciudadana.	27 de marzo
IEM-CMPC-02/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone declarar desiertas las convocatorias para la conformación de los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Charo, Cojumatlán de Regules, Juárez, Purépero, Tlalpujahua y Tzitzio del Estado de Michoacán.	29 de marzo
IEM-CMPC-03/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; por medio del cual, se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.	30 de mayo
IEM-CMPC-04/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; por medio del cual, se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán.	30 de mayo
IEM-CMPC-05/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.	19 de junio
IEM-CMPC-06/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana,	21 de julio

Número de Acuerdo	Título	Fecha de Aprobación
	respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.	
IEM-CMPC-07/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.	29 de septiembre
IEM-CMPC-08/2023	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, se atiende la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia referente a la validación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano.	25 de octubre
IEM-CMPC-.../2023	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán.	Pendiente
IEM-CMPC-.../2023	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Informe Anual del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral de Michoacán.	Pendiente
IEM-CMPC-.../2023	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, relativo a declaratoria de desierta de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán.	Pendiente

Informes.

No.	Informes	Fecha de aprobación	
1	Primer Informe Cuatrimestral de actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo de enero a abril del 2023.	30 de mayo	
2	Segundo Informe Cuatrimestral de actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo de mayo a agosto del 2023.	29 de septiembre	

IV. Acuerdos aprobados por el Consejo General que son relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

Cvo.	Acuerdo		Contenido
	Número	Fecha de aprobación	Acuerdo
1	IEM-CG-11/2023	30-marzo-2023	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los Terceros Informes Cuatrimestrales de Actividades del año 2022, presentados por las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán
2	IEM-CG-13/2023	30-marzo-2023	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se atiende las solicitudes realizadas por el Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán y se aprueba el dictamen relativo a la legalidad de la pregunta materia de Consulta Ciudadana.
3	IEM-CG-32/2023	07 de junio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, se aprueba la conformación y constitución del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, para el periodo 2023-2025.
4	IEM-CG-33/2023	07 de junio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, se aprueba la conformación y constitución del

Cvo.	Acuerdo		Contenido
	Número	Fecha de aprobación	Acuerdo
			Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán, para el periodo 2023-2025.
5	IEM-CG-40/2023	13 de julio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueban los Primeros Informes Cuatrimestrales de Actividades del año 2023, presentados por las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán
6	IEM-CG-64/2023	26 de octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueban los Segundos Informes Cuatrimestrales de Actividades del año 2023, presentados por las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán
7	IEM-CG-71/2023	10 de noviembre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral se atiende la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia referente a la validación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano.

V. Instalación de Observatorios Ciudadanos.

Durante este periodo, se constituyeron dos Observatorios Ciudadanos y, con ellos, ya suman un total de nueve órganos que se encuentran instalados ante este Instituto Electoral.

No.	Observatorio Ciudadano	Fecha de instalación	No. De integrantes	Modalidad
1	Ayuntamiento de Chilchota	6 de julio	3 hombres	Presencial
2	Ayuntamiento de la Huacana	24 de agosto	2 mujeres 1 hombre	Virtual

Es importante resaltar que, estos Observatorio Ciudadanos dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán y 99 del Reglamento de Mecanismos del Instituto Electoral de Michoacán al emitir y presentar sus Estatutos que regularán su organización y funcionamiento interno.



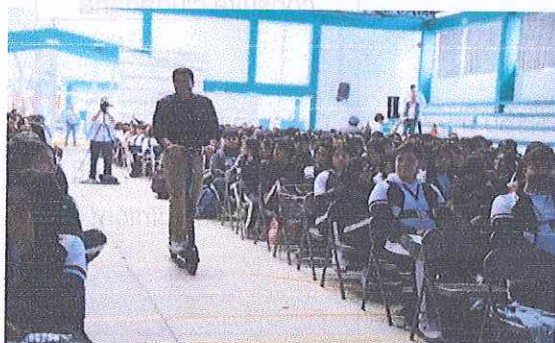
VI. Participación de la Comisión, correspondiente a la atención, seguimiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana.

Actividad	Fecha	Participación	Resultados
"Democracia Fest" (Zamora)	28 de marzo	224 mujeres 276 hombres: Total: 500	Una amplia participación en las juventudes
"Democracia Fest" (Maravatío)	2 de junio	641 mujeres 366 hombres Total: 1,007	Una amplia participación en las juventudes
"Democracia Fest" (Hidalgo)	6 de junio	520 mujeres 280 hombres Total: 800	Una amplia participación en las juventudes

Actividad	Fecha	Participación	Resultados
Reunión de trabajo con el Presidente Municipal y personal del Ayuntamiento para la logística de la Consulta Ciudadana	9 de junio	4 mujeres 2 hombres Total: 6	Coordinar la logística para la entrega de las urnas y de llevar a cabo la capacitación solicitada para quienes integrarían las mesas receptoras el día de la consulta
Segunda reunión de trabajo con el Presidente Municipal y personal del Ayuntamiento para la logística de la Consulta Ciudadana	9 de junio	6 mujeres 3 hombres Total: 9	Seguimiento a los temas expuestos en la primera reunión, Se acordó la instalación de 13 mesas receptoras Apoyo para solicitar al INE la Lista Nominal de Electores Apoyo por parte de los funcionarios del IEM para que sean escrutadores en las mesas receptoras.
Capacitación al Presidente Municipal y cuerpo de Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán con motivo de la Consulta Ciudadana	26 junio	7 mujeres 3 hombres Total: 10	Aprendizaje respecto al procedimiento de la consulta ciudadana
Capacitación y simulacro a funcionarios del Ayuntamiento y del Instituto Electoral de Michoacán que integraron las mesas receptoras en la Jornada de la Consulta Ciudadana.	28 junio	31 mujeres 26 hombres Total: 57	Aprendizaje correspondiente a la recepción, emisión y conteo de la opinión que emitió la ciudadanía durante la jornada de la consulta ciudadana
Consulta Ciudadana en el Municipio de Indaparapeo. <i>¿Estaría usted de acuerdo en que el Mercado Municipal de Indaparapeo, el cual se encuentra actualmente situado en las inmediaciones de la plaza principal se reubique a la dirección conocida en la Calle Morelos Sin Número (conocido como la casona)</i>	2 de julio	1,150 mujeres 739 hombres Total: 1,889	Optaron x el Sí: 1,610 Optaron x el No: 268 Anularon su opinión: 30
Capacitación al Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de	6 de julio	3 hombres	Presentaron su Estatuto

Actividad	Fecha	Participación	Resultados
Chilchota, para la emisión de su Estatuto			
Capacitación al Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, para la emisión de su Estatuto	24 de agosto	2 mujeres 1 hombre Total: 3	Presentaron su Estatuto
"Democracia Fest" (Zitácuaro)	6 de noviembre	469 mujeres 401 hombres Total: 870	Una amplia participación en las juventudes

democracia Fest
2023





VII. Informe de llamadas y envío de oficios a los Ayuntamientos en materia de Presupuesto Participativo.

Con el fin de promover los mecanismos de participación ciudadana y brindar capacitación a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, para la emisión de su convocatoria para que lleven a cabo el ejercicio del Presupuesto Participativo, previsto en los artículos 63 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán y 114 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, se realizaron 110 llamadas a las alcaldías, con excepción del municipio de Cherán que se rige por usos y costumbres e, Indaparapeo y Zitácuaro que estos municipios ya han emitido su respectiva convocatoria.

Del resultado de dicha tarea, los ayuntamientos que atendieron las llamadas fueron 69 en total, los cuales, se muestran a continuación:

Cvo.	Ayuntamiento	Cvo.	Ayuntamiento
1	Acuitzio	36	Jungapeo
2	Aguililla	37	La Piedad
3	Álvaro Obregón	38	Lagunillas
4	Angangueo	39	Los Reyes
5	Aquila	40	Madero
6	Ario De Rosales	41	Marcos Castellano
7	Arteaga	42	Morelia
8	Briseñas	43	Morelos
9	Buenavista	44	Nocupétaro
10	Carácuaro	45	Nuevo Urecho
11	Charapan	46	Numarán
12	Charo	47	Pajacuarán
13	Chavinda	48	Panindícuaro

Cvo.	Ayuntamiento	Cvo.	Ayuntamiento
14	Chilchota	49	Penjamillo
15	Chucándiro	50	Quiroga
16	Churíntzio	51	Sahuayo
17	Churumuco	52	San Lucas
18	Coahuayana	53	Senguio
19	Coalcomán	54	Tacámbaro
20	Cojumatlán	55	Tancítaro
21	Contepec	56	Tangamandapio
22	Cotija	57	Tangancícuaro
23	Erongarícuaro	58	Taretan
24	Gabriel Zamora	59	Tepalcatepec
25	Huandacareo	60	Tingambato
26	Huaniqueo	61	Tlazazalca
27	Huetamo	62	Tocumbo
28	Huiramba	63	Tuzantla
29	Irimbo	64	Tzintzuntzan
30	Ixtlán	65	Tzitzio
31	Jacona	66	Vista Hermosa
32	Jiménez	67	Yurécuaro
33	Jiquilpan	68	Zamora
34	José Sixtos V.	69	Ziracuaretiro
35	Juárez		

Los Ayuntamientos que no atendieron las llamadas fueron los siguientes:

Cvo.	Ayuntamiento	Cvo.	Ayuntamiento
1	Angamacutiro	22	La Huacana
2	Apatzingán	23	Lázaro Cárdenas
3	Áporo	24	Maravatío
4	Chinicuila	25	Múgica
5	Cuitzeo	26	Parangaricutiro
6	Ecuandureo	27	Ocampo
7	Coeneo	28	Paracho
8	Copándaro	29	Peribán
9	Parácuaro	30	Puruándiro
10	Purépero	31	Salvador Escalante
11	Queréndaro	32	Zinapécuaro
12	Zináparo	33	Tarímbaro
13	Tanhuato	34	Tiquicheo
14	Tingüindín	35	Tumbiscatío
15	Tlalpujahua	36	Tuxpan
16	Turicato	37	Venustiano Carranza

Cvo.	Ayuntamiento	Cvo.	Ayuntamiento
17	Uruapan	38	Zacapu
18	Villamar	39	Santa Ana Maya
19	Nahuatzen	40	Pátzcuaro
20	Epitacio Huerta	41	Susupuato
21	Hidalgo		

Posteriormente para dar continuidad a la promoción de dicho mecanismo de participación ciudadana y en aras de contribuir al desarrollo de la vida democrática, esta Comisión, durante el mes de noviembre del presente año, se ha dado a la tarea en enviar a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, oficios para recordarles la obligación que tienen de emitir su convocatoria correspondiente al Presupuesto Participativo, pero sobre todo, para hacerles de su conocimiento que está Comisión a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, está en la disponibilidad de brindarles el apoyo y auxilio necesarios para que lleven a cabo la emisión de la mencionada Convocatoria. Cabe señalar, que estos oficios también fueron enviados a través del correo electrónico institucional de la Comisión a las y los Presidentes Municipales.

En relación con lo anterior, esta Comisión en coadyuvancia con las Coordinaciones de Mecanismos de Participación Ciudadana y de Órganos Desconcentrados, así como oficialía de partes y electoral, elaboraron una estrategia para la entrega de los oficios referidos, estableciendo cinco rutas para la entrega de los primeros 50 oficios, como a continuación se describe:

Rutas de entregas de oficios.				
Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3	Ruta 4	Ruta 5
Ixtlán	Charapan	Charo	Lagunillas	La Piedad
Jiquilpan	Churumuco	Indaparapeo	Acuitzio	Numarán.
Lázaro Cárdenas	Contepec	Queréndaro	Huiramba	Zináparo
Parangaricutiro.	Epitacio Huerta	Álvaro Obregón	Tzintzuntzan	Penjamillo
Sahuayo.	La Huacana.	Cuitzeo	Pátzcuaro	Angamacutiro
Salvador Escalante.	Nahautzen	Copándaro	Quiroga	Panindícuaro.
Tancítaro.	Tacámbaro	Santa Ana Maya	Coeneo	Puruándiro
Tangancícuaro	Tlalpujahuá	Huandacareo.	Huaniqueo	Morelos
Taretan	Turicato	Chucándiro		Huandacareo

Rutas de entregas de oficios.				
Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3	Ruta 4	Ruta 5
Venustiano Carranza				
Vista Hermosa				
Zamora				

Es importante señalar, que la entrega o las rutas anteriormente referidas, pueden variar, de acuerdo a las circunstancias que puedan surgir durante las salidas que tenga programadas oficialía o los enlaces de los órganos desconcentrados.

Hasta el momento se han podido entregar 20 oficios a los Ayuntamientos de Jiquilpan, Sahuayo, Turicato, Tacámbaro, La Piedad, Morelia, Lagunillas, Tzintzuntzan, Quiroga, Pátzcuaro, Erongarícuaro, Huiramba, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Huandacareo, Copándaro, Maravatío, Tzitzio, Tarímbaro y Purépero.

Y lo correspondiente al envío por correo electrónico, se enviaron a los 112 Ayuntamientos, de los cuales, 101 lo recibieron y 11 fueron rechazados o devueltos por el sistema, estos municipios corresponden a Buenavista, Churintzio, Coeneo, Epitacio Huerta, Nuevo Urecho, San Lucas, Tumbiscatío, Tuzantla, Queréndaro y Zitácuaro.

De igual forma, se giró oficio a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General de este órgano electoral, mediante el cual, se les solicitó que en su calidad de representantes, apoyaran con los ayuntamientos provenientes de las fuerzas políticas que tiene a bien representar, para hacerles una extensiva invitación, para efectos de que este Instituto les brinde las capacitaciones y asesorías que sean necesarias para la emisión de su convocatoria relativa al Presupuesto Participativo.

VIII. Consulta Ciudadana en el municipio de Indaparapeo, Michoacán

El pasado 13 de marzo del 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, recibió un oficio por parte del Lic. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán, para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana a través de la Consulta Ciudadana; para lo cual, solicitó que se llevará a cabo el análisis correspondiente a la pregunta materia de la Consulta, por parte de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y posteriormente para su validación por el Consejo General de este Instituto Electoral. Dicha pregunta fue la siguiente:

¿Estaría usted de acuerdo en que el Mercado Municipal de Indaparapeo, el cual se encuentra actualmente situado en las inmediaciones de la plaza principal se reubique a la dirección

conocida en la calle Morelos Sin Número (conocido como la casona), con la finalidad de tener instalaciones adecuadas?

Por consiguiente, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, llevo a cabo el estudio y análisis de la pregunta anteriormente señalada, verificando que cumpliera con los requisitos establecidos en los artículos 44, fracción II y párrafos tercero y cuarto de la Ley de Mecanismos, y 91 del Reglamento de Mecanismos; es decir, que la pregunta no tuviera contenido tendencioso y que tuviera relación con el tema de consulta, además que la pregunta y, en general, el tema sobre el cual sería la consulta, no hubiese sido objeto de otra consulta con algún otro instrumento de participación ciudadana de los previstos en la Ley de la materia durante los 12 meses inmediatos anteriores a la Consulta.

Del resultado de esa esa tarea, dicha Comisión determino que la pregunta debería modificarse a considerar que, la materia de la consulta es el cambio de ubicación del mercado municipal, por lo que la frase "con la finalidad de tener instalaciones adecuadas" resultaría innecesario, porque que no se estaba consultando si las instalaciones son o no adecuadas; además que, enviciaría la pregunta y pudiera influir en la opinión de la ciudadanía

En consecuencia, la Comisión consideró que la pregunta debería modificarse la cual quedó de la siguiente manera:

¿Estaría usted de acuerdo en que el Mercado Municipal de Indaparapeo, el cual se encuentra actualmente situado en las inmediaciones de la plaza principal se reubique a la dirección conocida en la Calle Morelos Sin Número (conocido como la casona)?

Por consiguiente, en Sesión Extraordinaria Urgente, del 27 de marzo del año en curso, la Comisión aprobó el Acuerdo IEM-CMPC-01-2023, mediante el cual, se atendió la solicitud del Ayuntamiento de Indaparapeo y se emitió dictamen relativo a la legalidad de la pregunta materia de la Consulta Ciudadana.

De igual forma, el 30 de marzo, en Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determinó que la pregunta: *¿Estaría usted de acuerdo en que el Mercado Municipal de Indaparapeo, el cual se encuentra actualmente situado en las inmediaciones de la plaza principal se reubique a la dirección conocida en la Calle Morelos Sin Número (conocido como la casona)?*, era legal para efectos de la consulta ciudadana, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.



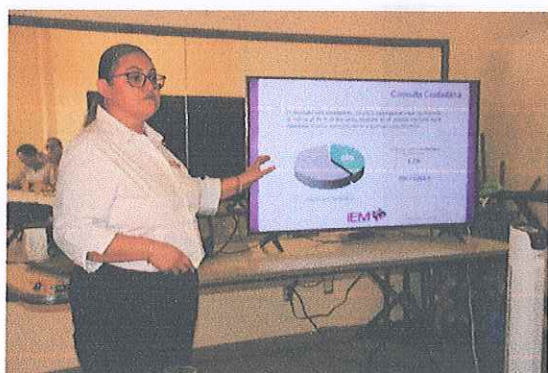
Posteriormente, el 1º primero de junio del año en curso, el Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán, mediante oficio presentado ante este órgano electoral, informó, que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el 2 de julio del 2023, solicitando el préstamo de 30 urnas, mamparas y personal del Instituto para el día de la jornada de la consulta, así como una capacitación previa por parte de este Instituto Electoral para las Autoridades Auxiliares, quienes fungirán como Secretarios y Presidentes de Casillas.

Por lo anterior, y con el fin de coordinar la logística para la entrega de las urnas y de llevar a cabo la capacitación solicitada para quienes integrarían las mesas receptoras de la votación en la consulta, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo, donde estuvieron presentes el Presidente Municipal y personal del Ayuntamiento de Indaparapeo, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y personal adscrito a la misma Dirección.

Derivado de las diversas reuniones, se concluyó, que solo se instalarían 13 mesas receptoras en lugar de 30; para ello, se requeriría de la Lista Nominal de Electores, por lo cual, se ofreció el apoyo por parte de este órgano electoral para gestionar ante el INE la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio de Indaparapeo. En lo correspondiente a la solicitud del personal del Instituto para la integración de la mesa de casilla y fungieran como Escrutadores o Escrutadoras el día de la jornada, se precisó que no existe de manera expresa en la Ley alguna lista de supuestos o actividades en las que el Instituto pueda apoyar al órgano del Estado que organice un mecanismo de participación ciudadana, como es el caso, cierto es que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mecanismos, es obligación de todos los sujetos de la Ley, establecer las medidas necesarias para que estos funcionen de forma real, efectiva y democrática, aunado a que el artículo 10, fracción IV, señala como atribución del Instituto la realización de todos los actos necesarios para el buen desarrollo del mecanismo, desde luego, todo lo anterior dentro de sus posibilidades legales. Por lo que, fue factible para este Instituto que el personal adscrito al mismo apoyara en la consulta, resaltando y dejando claro que, las y los funcionarios del Instituto solo podrían intervenir como Escrutadores. Dejando claro que, aunque el Instituto coadyuvará con la autoridad convocante la responsabilidad de toda la organización y logística y de todo lo que conlleva la Consulta Ciudadana siempre recaería a cargo del Ayuntamiento, antes, durante y después de la Jornada de la Consulta.

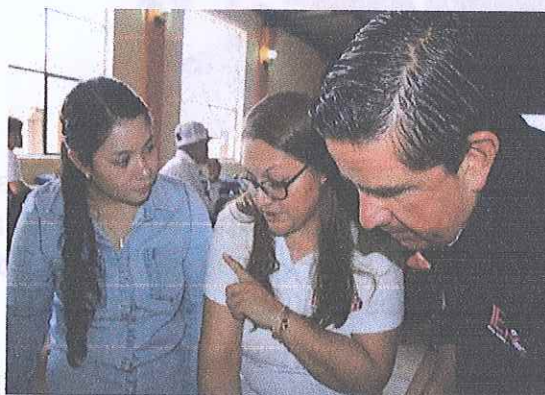


Respecto a las capacitaciones solicitadas, se llevaron a cabo dos, la primera el 26 de junio, dirigida al cuerpo de Cabildo a quienes se les brindo información correspondiente a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana, así como la integración de los paquetes y su resguardo de los mismos; el llenado de las actas; cuando se debe abrir un paquete, ejemplos de opiniones validas y nulas, así como sugerencias para llevar a cabo su cómputo.



Al igual que al cuerpo de Cabildo, el 28 de junio, se llevó a cabo una capacitación y un simulacro a funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, y a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Indaparapeo, quienes integraron las mesas receptoras el día de la Jornada. Se les explicó, que las mesas receptoras estarían integradas por una Presidencia, una Secretaría y un Escrutador y/o Escrutadora,

dejando claro que, el personal del Instituto Electoral solo fungiría como Escrutadores.



Día de la Jornada de la Consulta Ciudadana: Siendo las 5:00 horas del 2 de julio de 2023, el personal del Instituto Electoral de Michoacán, encabezado por la Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y la Directora Ejecutiva, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, se trasladaron al municipio de Indaparapeo, Michoacán, para que por primera vez en

la historia del Instituto acompañara el desarrollo de una Consulta Ciudadana. Es importante señalar que después de 8 años que la Consulta Ciudadana se contempla en la legislación del Estado de Michoacán, este órgano electoral intervino tanto en la legalidad de la pregunta materia de la Consulta como en el desarrollo de la misma. Una vez instalados en el municipio de Indaparapeo, elementos de seguridad pública del Ayuntamiento, iniciaron con los traslados del personal del Instituto para llevarlos a sus respectivas mesas receptoras. Destacando que, se pudieron instalar en tiempo y forma el 100% de las mesas que se tenían destinadas para llevar a cabo dicho mecanismo de participación ciudadana, lo que corresponde a un total 13 mesas receptoras.

A las 8:00 de la mañana dio inicio la Jornada Consultiva, así como la Sesión Permanente por parte de Cabildo. La Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Directora Ejecutiva, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, el Coordinador de Mecanismos de Participación Ciudadana, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo y el Lic. Oscar Espinoza en compañía de seguridad pública hicieron un recorrido por las 13 mesas receptoras instaladas por todo el municipio, quienes acreditaron que en cada mesa se transcurrió de una manera ordenada, pacífica pero con poca participación.



Durante el transcurso de la Jornada, el personal del Instituto estuvo reportando en todo momento como se iba generando el proceso de la Consulta desde sus respectivas mesas receptoras, sin haber reportado algún incidente relevante que pudiera haber afectado el desarrollo de la Consulta Ciudadana.

Al término de la Jornada, los integrantes de cada mesa receptora realizaron el conteo de opiniones y procedieron hacer el llenado de Actas. Para que posteriormente se trasladaran al Palacio Municipal para hacer la entrega de los paquetes, y así el cuerpo de Cabildo, llevará a cabo el cómputo final.

Dando continuidad a la Sesión Permanente, y ante la presencia de las Consejerías del Instituto Electoral y de la propia ciudadanía de Indaparapeo, se procedió a iniciar con el cómputo final por parte del cuerpo de Cabildo, en donde el Presidente Municipal iba cantando los resultados de cada mesa receptora conforme iban llegando los paquetes.

Al concluir el cómputo total de la Consulta Ciudadana, se presencié una participación de 1,908 ciudadanas y ciudadanos, que decidieron ejercer su derecho a emitir su opinión en las 13 mesas receptoras que instaló el Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán. Cuyos resultados de la opinión fueron los siguientes:

Resultados de la Consulta Ciudadana	
Optaron por el Sí	1,610
Optaron por el No	268
Optaron por anular su opinión	30

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los resultados de las consultas ciudadanas serán vinculatorios para las autoridades convocantes, siempre y cuando el porcentaje de la participación sea de por lo menos, el 40% de los votos emitidos en el proceso electoral local inmediato anterior de la entidad de que se trate. En el caso del Ayuntamiento de Indaparapeo la votación emitida en el Proceso Electoral 2020-2021, fue de **8,156** y para que el resultado fuera vinculante correspondiente al 40% tuvo que haber participado como mínimo **3,262** personas.

Por consiguiente, el Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán aprobó por unanimidad la validez de la Jornada de la Consulta, por haberse desarrollado sin contratiempos y sin incidencias mayores; al haberse instalado la totalidad de las mesas receptoras, así como el cómputo total, la declaratoria de resultados y el porcentaje de participación ciudadana de la Consulta, misma que no fue vinculante al obtener solo el 23.39% de personas que votaron en el proceso electoral local 2020-2021.

Finalmente, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, realizó una Estadística para conocer cuantas mujeres y hombres habían participado en dicho mecanismo de participación, celebrado el 2 de julio de 2023, para ello, se tomó como insumo la Lista Nominal, en donde quedó señalado la participación de la ciudadanía con la palabra "participó".

De acuerdo, al cómputo final de la Jornada de la Consulta Ciudadana en Indaparapeo, Michoacán, el resultado fue de **1908** opiniones de la ciudadanía; sin embargo, al llevar el ejercicio de sacar el porcentaje de participación de mujeres y hombres, se realizó un conteo a través de la Lista Nominal, dando como resultado una diferencia de **19 opiniones** en dos mesas receptoras, lo que lleva a un total de opiniones en la lista nominal de **1889 registros**.

Diferencia en los datos				
Mesa	Sección	Acta de la Jornada	Lista Nominal	Diferencia
2	652	162	146	16
8	658	102	99	03
TOTAL				19

Emisión de participación conforme a la Lista Nominal				
Mesa	Sección	Mujeres	Hombres	Subtotal
1	651	196	155	351
2	652	82	63	145
3	653	61	50	111
4	654	152	73	225
5	655	109	59	168
6	656	70	57	127
7	657	41	32	73
8	658	57	42	99
9	659	204	90	294
10	660	110	69	179
11	661	19	11	30
12	662	16	14	30
13	664	32	24	56
TOTAL		1,150	739	1,889

El pasado 26 de julio de 2023, se tuvo verificativo de la firma del Convenio General de Colaboración Institucional entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y el Consejo Económico y Social de Michoacán (CESMICH), en presencia del Consejo Presidente del IEM, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, y el L.E. Eduardo Oñueta Estévez, Presidente del CESMICH.

Cabe destacar, que la finalidad de dicho convenio se sustentó en el intercambio académico mediante la impartición de capacitaciones, talleres y cursos en materia



**EL VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO**



IX. Celebración de Convenio General de Colaboración Interinstitucional IEM-CESMICH.

El pasado 26 de julio de 2023, se tuvo verificativo de la firma del Convenio General de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y el Consejo Económico y Social de Michoacán (CESMICH), en presencia del Consejero Presidente del IEM, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, y el L.E. Eduardo Orihuela Estefan, Presidente Consejero del CESMICH.

Cabe destacar, que la finalidad de dicho convenio se sustentó en el intercambio académico mediante la impartición de capacitaciones, talleres y cursos en materia

electoral, cultura política y democrática, formación cívica, derechos políticos y participación ciudadana, así como el instrumentar mecanismos tecnológicos que privilegien la transparencia respecto a los perfiles de las candidaturas que contendrán en el contexto del Proceso Electoral Local 2023–2024, bajo la idea de que ello, derivará en un voto informado como razonado.

En dicho evento se anunció la emisión conjunta de un proyecto enfocado a incentivar la participación ciudadana en el cual, la ciudadanía Michoacana a través de diversos canales expresara sus ideas a fin de ser consideradas por las candidaturas que en su momento se presenten en las próximas elecciones como parte de sus propuestas y planes de trabajo.

Derivado de diversas reuniones de trabajo entre ambas instituciones se acordó la realización de foros presenciales de alcance regional, así como virtuales en tiempo real y una plataforma tipo foro en línea, denominados Foros “Por Michoacán, que tus propuestas se escuchen”, esto, con el objetivo de recabar propuestas a través de espacios de expresión donde la ciudadanía pueda compartir sus planteamientos y propuestas acerca de asuntos de sus comunidades y construir un documento que las integre para que puedan ser traducidas en acciones, planes y programas gubernamentales, bajo los siguientes ejes:

- Democracia participativa;
- Gobierno abierto;
- Desarrollo económico;
- Paz y seguridad;
- Derechos sociales; y,
- Medio ambiente y cambio climático.

Para efectos del desarrollo de los foros en cuestión, se estableció una calendarización de fechas y sedes para la realización de 8 de los mencionados como a continuación se presenta:

Foro	Sede	Institución anfitriona	Fecha
1	Morelia	Instituto Tecnológico de Morelia	26 de octubre, 10:00 horas
2	Apatzingán	Instituto Tecnológico de Apatzingán	9 de noviembre, 12:00 horas
3	La Piedad	Universidad del Valle de Atemajac	16 de noviembre, 17:00 horas
4	Pátzcuaro	CREFAL Pátzcuaro	23 de noviembre, 12:00 horas
5	Zitácuaro	Instituto Tecnológico de Zitácuaro	30 de noviembre, 17:00

Foro	Sede	Institución anfitriona	Fecha horas
6	Uruapan	Instalaciones de la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM)	7 de diciembre, 17:00 horas
7	Lázaro Cárdenas	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas	14 de diciembre, 17:00 horas
8		Ciudadanía Michoacana en el Extranjero (por definir)	

Cabe señalar que, respecto a los foros mencionados, se estableció que los mismos se estructuraran bajo la instalación de 6 mesas de trabajo simultáneas relativas a cada uno de los ejes mencionados en cuestión.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2023, el CESMICH y el IEM, en conferencia de prensa hicieron el lanzamiento de la iniciativa: ¡Por Michoacán... que tus propuestas se escuchen!, en la cual, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este Instituto, y el L.E. Eduardo Orihuela Estefan, Consejero Presidente del CESMICH, coincidieron en la importancia de construir un modelo de democracia bidireccional a través de este ejercicio de inédito. A su vez, quienes se mencionan presentaron la plataforma digital "Propuestas Michoacán", por medio de la cual, toda persona interesada podrá acceder, a través del dominio <https://propuestasmichoacan.com/> y podrá opinar en torno a uno de los seis ejes temáticos sobre los que versan los foros presenciales. Para ello, se requiere ingresar la CURP, lo que dará acceso a un formulario consistente en tres planteamientos: identificar un problema público, dónde se encuentra éste, así como una posible solución al respecto.

La sistematización y recopilación de las propuestas ingresadas a la plataforma se reunirá en un documento final que será público y podrá ser un insumo para las candidaturas cuando se inicie el periodo de campañas, de manera que tengan a la mano un diagnóstico de las necesidades, propuestas e inquietudes ciudadanas.

La sistematización y recopilación de las propuestas ingresadas a la plataforma se reunirá en un documento final que será público y podrá ser un insumo para las candidaturas cuando se inicie el periodo de campañas, de manera que tengan a la mano un diagnóstico de las necesidades, propuestas e inquietudes ciudadanas.

Es por lo mencionado, que esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana en el marco de sus funciones y derivado del Convenio en cuestión, se ha dado a la tarea de dar seguimiento a las actividades preparatorias de los foros en mención, toda vez que lo llevado a cabo en éstos, se traduce en un mecanismo

que incentiva a la participación ciudadana y, particularmente, a la consulta hacia la ciudadanía respecto a los ejes temáticos ya mencionados.



X. Consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su auto adscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-50/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se llevaron a cabo las Consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su auto adscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, información que será parte de los insumos que permitirán al Consejo General emitir Lineamientos que regulen la postulación de

candidaturas por la vía de acción afirmativa.

Los trabajos iniciaron desde el mes de junio y concluyeron en el mes de noviembre, bajo las etapas de: actividades preparatorias; convocatoria y su difusión; reuniones previas con personas indígenas; fase informativa; fase consultiva; integración y sistematización; y, elaboración de informe de resultados, su difusión y la validación de las consultas mediante Acuerdo del Consejo General IEM-CG-70/2023.

Las convocatorias contenían el objeto de la consulta, a quien iba dirigida, las etapas, periodos y lugares sedes de realización, para lo que se diseñaron 4 cuestionarios a través de preguntas dirigidas diferenciadamente a cada grupo, teniendo por objeto recabar la información general de las personas, así como, sobre la forma que consideraban más adecuada para acreditar su pertenencia al grupo con el cual se identifican o auto adscriben, para efectos de postulación de candidaturas.

La difusión de las convocatorias para las consultas dirigidas a personas con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas y migrantes consistió en la elaboración de una serie de materiales, acciones y estrategias en materia de comunicación social que se emplearon con enfoques específicos para transmitir los mensajes de manera efectiva y clara, así como para llegar al conocimiento del mayor número de personas de dichos grupos y se realizó a través de carteles, lonas, volantes, spots, videos e infografías, banner, boletines de prensa, micrositio en el portal institucional, entrevistas difusión en redes sociales institucionales con las que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán: Facebook, Twitter (X), Instagram y Tik Tok, pauta y segmentación, difusión en radio y TV (tiempos oficiales) y con radiodifusoras comunitarias, colaboraciones interinstitucionales, llamadas telefónicas, envío de las convocatorias e información relacionada a través de mensajes por la plataforma WhatsApp y mediante correos electrónicos; así como reuniones con instituciones involucradas, asociaciones, colectivos, líderes migrantes, comunidades indígenas y la población de la Diversidad Sexual.

La forma de responder los cuestionarios se llevó a cabo en 2 modalidades:

- Por internet el día de la consulta respectiva y hasta el 31 de octubre de 2023,
- De manera física presencial en los inmuebles sedes.

Las consultas se desarrollaron por medio de dos fases, etapa informativa y etapa consultiva; asimismo, se elaboró un video informativo que incluyó la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, dispuesto en la página de internet del Instituto.

Del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2023, se llevaron a cabo 26 Consultas, como se desprende a continuación:

CONSULTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LGBTQ+ Y MIGRANTES					
Cvo.	Fechas y hora	Modalidad	Población	Región o instalaciones	Lugar
1	Sábado, 23 septiembre 2023	Virtual	Discapacidad	Instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
2	Sábado 7 octubre 2023	Virtual	LGBTIAQ+	Instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
3	Jueves 28 septiembre 2023	Híbrida	Migrante	Instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
4	Sábado 14 octubre 2023	Presencial	LGBTIAQ+	Instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
5	Sábado 14 octubre 2023	Presencial	LGBTIAQ+	Unidad Deportiva	Uruapan,
6	Sábado 14 octubre 2023	Presencial	LGBTIAQ+	Instituto Tecnológico	Lázaro Cárdenas
7	Sábado 14 octubre 2023	Presencial	LGBTIAQ+	Universidad Capital de Estudios Superiores	Zamora
8	Sábado 14 octubre 2023	Presencial	LGBTIAQ+	CBTIS 162	Zitácuaro
9	Sábado, 21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Zitácuaro
10	Sábado, 21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Unidad Deportiva	Uruapan
11	Sábado, 21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Instituto Tecnológico	Lázaro Cárdenas
12	Sábado, 21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Visitaduría Regional de la CEDH	Lázaro Cárdenas
13		Presencial		Universidad Capital de Estudios Superiores	Zamora
14	Sábado, 21 de octubre	Presencial	Discapacidad	CBTIS 162	Zitácuaro
15		Presencial		DIF Municipal	

Mientras que en materia indígena se realizaron 11 consultas presenciales:

CONSULTAS A PERSONAS INDÍGENAS				
No.	Fechas y horas	Comunidad	Región	Lugar
1	Lunes, 25 de septiembre	Mazahua y Otomí	Oriente	Polideportivo de la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro
2	Sábado, 30 de septiembre	Nahua	Costa-sierra	Centro Ecoturístico EL Faro, ubicado en la Comunidad indígena del Faro de Bucerías, municipio de Aquila
3	Domingo, 1 de octubre	P'urhépecha (Concejos integrantes del Consejo Supremo Indígena y diversas comunidades)	Sierra o Meseta	Auditorio Municipal, Francisco Javier Mina esquina con Unión, colonia Centro del municipio de Paracho
4	Domingo, 1 de octubre	Mazahua y Otomí (Concejos integrantes del Consejo Supremo Indígena y diversas comunidades)	Oriente	Plaza Central frente a la Jefatura de Tenencia de San Matías el Grande, municipio de Hidalgo

CONSULTAS A PERSONAS INDÍGENAS				
No.	Fechas y horas	Comunidad	Región	Lugar
5	Domingo, 1 de octubre	P'urhépecha	Sierra o Meseta	Cancha de la comunidad de Comachuén, municipio de Nahuatzen (A un lado de la Plaza Principal)
6	Sábado, 7 de octubre	P'urhépecha	Cañada de los 11 Pueblos	Plaza principal de la Tenencia de Huáncito, Municipio de Chilchota
7	Sábado, 7 de octubre	P'urhépecha	Lacustre	Escuela Primaria Bilingüe "Mintsita" del municipio de Tzintzuntzan, Michoacán.
8	Domingo, 8 de octubre	P'urhépecha	Ciénega	Techado de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, (frente al Templo) de la comunidad de Santiago Azajo, municipio Coeneo.
9	Sábado, 21 de octubre	Matlazinca o Pirinda	Noroeste y Tierra Caliente	Casa Comunal de la Comunidad indígena de Cutzio, ubicada en la calle Orizaba #63, en Cutzio, Huetamo
10	Domingo 29 de octubre	Nahua	Costa-sierra	Casa Ejidal de la comunidad el Bejuco, Lázaro Cárdenas
11	Fase informativa sábado 21 de octubre	Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades indígenas		Comunidad indígena de El Coire, Municipio de Aquila
	Domingo, 29 de octubre			Comunidad indígena de Jesús Díaz Tsirio, municipio de Los Reyes.

En total, se contestaron 1095 cuestionarios, tal como se especifica a continuación:

Concentrado de cuestionarios respondidos en las consultas realizadas a grupos de atención prioritaria			
Consulta	En línea	Presenciales	Total
Personas indígenas	3	587	590
Personas migrantes	200	34	234
Personas con discapacidad	78	110	188
Personas de la población LGBTIAQ+	26	57	83
Total, General			1095

Derivado de todo lo anterior, se elaboró un Informe de resultados de las respuestas obtenidas, el cual, puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.iem.org.mx/index.php/informe-de-resultados-consultas-grupos-atencion-prioritaria-iem-2023>

Es por lo mencionado, que esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana en el marco de sus funciones, se dio a la tarea de dar seguimiento a la implementación, realización y participación de las Consultas a los grupos de atención prioritaria en razón para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.



XI. Solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia referente a la validación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano.

El pasado 23 de julio de 2023, el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, dirigió al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, oficio No. SA/1588/2023 mediante el cual, se informó que cuenta con un mecanismo de participación ciudadana con funciones similares al contemplado en el artículo 50 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiendo éste, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal bajo la denominación de Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, por lo cual, se solicitó la validación del Consejo Ciudadano como Observatorio Ciudadano.

Cabe destacar, que lo solicitado, se sustentó en lo que estipula los párrafos quinto y sexto del artículo 53 la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, los cuales disponen lo siguiente:

Los órganos del Estado que cuenten con algún mecanismo de participación ciudadana con funciones similares al contemplado por el presente artículo deberán informar al Instituto Electoral de Michoacán, quien deberá verificar que el

mecanismo sea autónomo, democrático, plural y sus integrantes cumplan con los requisitos previstos en este capítulo.

En caso de que el Instituto Electoral de Michoacán valide el mecanismo de participación ciudadana como observatorio ciudadano, su renovación, organización, funcionamiento, atribuciones y decisiones que adopten en el ejercicio de sus atribuciones será conforme a su normativa respectiva.

Subsecuentemente, el 14 de julio de este año, el Consejero Presidente de este órgano público autónomo, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, mediante oficio IEM-P-705/2023, solicitó a la Dirección Ejecutiva a realizar los procedimientos necesarios para la atención de la solicitud, relativa a verificar si el Consejo Ciudadano pudiera ser validado como un Observatorio Ciudadano; así como, que se hiciera del conocimiento a la Comisión de Mecanismos para la realización del análisis correspondiente.

Por lo señalado, es que el pasado 25 de octubre del que transcurre, esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REFERENTE A LA VALIDACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA COMO OBSERVATORIO CIUDADANO, registrado éste bajo con la clave IEM-CMPC-08/2023, y ordenándose su remisión al Consejo General de este Instituto.

Finalmente y en razón de lo mencionado, el 10 de noviembre de este mismo año, durante la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se aprobó por unanimidad de votos el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO, SE ATIENDE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, REFERENTE A LA VALIDACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA COMO OBSERVATORIO CIUDADANO, registrado éste bajo la clave IEM-CG-71/2023 y, mediante el cual, no se valida el Consejo Ciudadano de Morelia en cuanto Observatorio Ciudadano.

Cabe destacar, que el Acuerdo en cuestión a propuesta de esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, en su numeral VIII, DE LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO COMO OBSERVATORIO CIUDADANO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY DE MECANISMOS, en su punto CUARTO, relativo a DEL ESTUDIO, se argumentó que para efectos de la solicitud para validar el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, esto, de conformidad a lo que establece el artículo 53, párrafo quinto, de la Ley de Mecanismos, se precisa que el Consejo Ciudadano es un órgano descentralizado del Ayuntamiento, que, dentro de sus funciones, en efecto cuenta con funciones similares a lo que por su naturaleza tiene el observatorio ciudadano.

Que en lo que toca a la autonomía que debe revestir el Consejo Ciudadano como mecanismo de participación ciudadana, éste no puede ser considerado como autónomo conforme a los aspectos que se desprenden en el estudio correspondiente. Asimismo, y conforme a su naturaleza democrática y plural el Pleno del Consejo Ciudadano reviste en efecto características democráticas y plurales. Y, finalmente, que en lo correspondiente a los aspectos propios de que las y los integrantes cumplan con los requisitos previstos en la norma correspondiente, puede considerarse respecto al Consejo Ciudadano que los requisitos se cumplimentan.

XII. Informes recibidos por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Durante el periodo que se informa, por instrucciones de la Comisión, se elaboraron y presentaron tres informes de actividades en las que fueron participes las Consejerías integrantes de ésta, relativos a acciones relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana. Para una mayor apreciación de las actividades en cuestión, se presenta la siguiente table de los informes respectivos:

Informes de Actividades	
Foro Global de Democracia Directa Moderna Lugar: Ciudad de México Fecha: Del 1º al 4 de marzo 2023	

Informes de Actividades

Consulta Ciudadana

Lugar: Indaparapeo, Michoacán

Fecha: 2 de julio del 2023

INFORME



02 de julio 2023

**Informe a la instalación de los Observatorio
Ciudadanos de los Ayuntamientos de Chilchota y
la Huacana**

Lugar: Instituto Electoral de Michoacán

Fecha: 29 de septiembre del 2023



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la Comisión de
Mecanismos de Participación Ciudadana**

